



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Repudiar la unilateral, inconsulta y arbitraria actitud por parte de la empresa ENTel, de anticipar el vencimiento de las facturas del servicio de teléfonos, con un altísimo perjuicio a los usuarios de ese servicio, dado que dicho vencimiento estaba previsto y comunicado a los usuarios para el 05 de Octubre y no para el 28 de Setiembre, como sorpresivamente se ha comunicado.

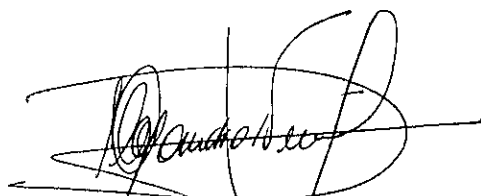
ARTICULO 2º.- Repudiar el sistema de cobro de cargos punitivos a los usuarios que se demoren en el pago de las facturas con nuevo vencimiento, el que duplica lo tradicionalmente cobrado para estos casos.

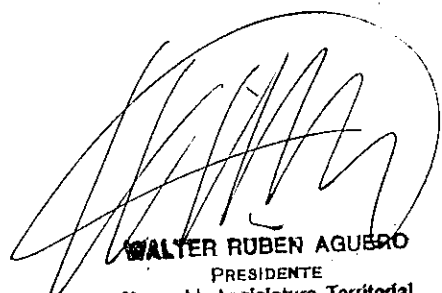
ARTICULO 3º.- Enviar copia de la presente a la Intervención de la empresa ENTel, al Poder Ejecutivo Nacional, al Honorable Congreso de la Nación y a todas las Legislaturas Provinciales.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 27 DE SETIEMBRE DE 1990.

RESOLUCION Nº **123** /90.-


ALEJANDRO DANIEL VERNET
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Legislatura Territorial


WALTER RUBEN AGÜERO
PRESIDENTE
Honorable Legislatura Territorial